PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	16/10/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Despacho Regional
ORDENADOR DEL GASTO:	Director (E.) Regional Quindío
OBJETO:	Contratar El Diseño, Licencia Y Ejecución De Obra Para Cubierta En Estructura Metálica Para Vehículos Oficiales Del Sena Regional Quindío.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir con la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. La Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en el departamento de Quindío tiene la necesidad de contratar el diseño, licencia y ejecución de obra para cubierta en estructura metálica para vehículos oficiales del SENA Regional Quindío. En la situación actual, dichos vehículos están expuestos directamente a las condiciones climáticas adversas, como la lluvia, el sol intenso, el viento y otros elementos ambientales que pueden acelerar el desgaste y deterioro de los mismos. El parque automotor del SENA Quindío representa una inversión significativa, tanto en términos financieros como operativos, y es crucial para el cumplimiento eficiente de las actividades y misiones encomendadas a la institución. La

	exposición continua de estos vehículos a la intemperie no solo compromete su apariencia y condición exterior, sino también su rendimiento mecánico y su vida útil general. Problemas como la corrosión, daños en la pintura, fallos en componentes electrónicos y desgastes prematuros de piezas son solo algunos de los posibles efectos negativos de no contar con una protección adecuada. En este contexto, el diseño y la construcción de una cubierta apropiada se presenta como una medida para la conservación y mantenimiento óptimo de los vehículos. El diseño debe ser el adecuado para los vehículos y la estructura deberá ser construida con materiales de alta calidad y durabilidad, capaces de resistir las condiciones ambientales locales y proporcionar una protección efectiva contra todos los factores climáticos adversos. Además, deberá considerar aspectos como el drenaje adecuado de aguas de lluvias, el espacio suficiente para maniobrar y estacionar los vehículos de manera segura y ordenada. La contratación de esta obra requiere un proceso riguroso de selección de proveedores, asegurando que estos cumplan con los estándares de calidad exigidos y que ofrezcan garantías sobre la durabilidad y funcionalidad de la cubierta. En resumen, la Dirección Regional del SENA Quindío está comprometida con la preservación de su parque automotor mediante la implementación de una cubierta que salvaguarde los vehículos oficiales de las condiciones ambientales adversas. Esta iniciativa no solo protegerá una inversión significativa, sino que también asegurará la continuidad y eficiencia operativa de los servicios prestados por la institución. La adecuada conservación de los vehículos es una prioridad que refleja el compromiso del SENA con la excelencia y la optimización de sus recursos.
Análisis de conveniencia	La contratación para la adecuación de una cubierta para salvaguardar los vehículos oficiales es conveniente y necesaria para la entidad, ya que busca proteger los activos vehiculares que son fundamentales para el desarrollo de sus actividades. Esta medida es esencial para asegurar la durabilidad y el buen estado de los vehículos, evitando el deterioro causado por factores climáticos como la lluvia, el sol y el viento. La finalidad de esta contratación es garantizar la preservación de los vehículos oficiales, lo cual se traduce en un ahorro de costos de mantenimiento y reparaciones, además de asegurar la disponibilidad de estos vehículos para su uso en actividades misionales y de apoyo a la gestión de la entidad. La necesidad de esta contratación está directamente ligada a las actividades de apoyo a la gestión de la entidad. Los vehículos oficiales son utilizados para una variedad de tareas que incluyen la movilidad de aprendices, la movilidad de funcionarios, la entrega de documentos importantes y el traslado de equipos y materiales necesarios para el funcionamiento de la entidad. Contar con una cubierta adecuada para proteger estos vehículos es crucial para mantener la

	eficiencia operativa y asegurar que los recursos de la entidad se utilizan de manera óptima. Este proyecto de adecuación de la cubierta está vinculado a la necesidad de proteger los vehículos oficiales de la entidad, los cuales son indispensables para la realización de múltiples tareas administrativas y operativas. La entidad, cuya función principal es la de formar personas para, requiere asegurar que sus vehículos estén siempre en condiciones óptimas para cumplir con sus responsabilidades.
	El SENA Regional Quindío considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar una persona natural o jurídica para realizar el *"*Contratar la adecuación de la estructura y cubierta para parqueadero de vehículos oficiales para el despacho del SENA regional Quindío ", por lo cual abrirá un Proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 por el término de la vigencia.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
95121502; 72152905; 72152900	63_149_Contratar el diseño, licencia y ejecución de obra para la cubierta en estructura metálica para vehículos oficiales del SENA Regional Quindío.	$92.000.000	Henry Fernández Hernández	Despacho Regional

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	Servicios	72000000	72150000	72152900	Servicio de montaje de acero estructural
2	Servicios	72000000	72150000	72152700	Servicio de instalación y reparación de concreto
3	Servicios	72000000	72260000	72263700	Servicios de instalación, mantenimiento y reparacion de equipos y construcción de parqueaderos

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

a. Idea

La necesidad de una cubierta para resguardar los vehículos oficiales del SENA Regional Quindío se fundamenta en: Protección climática Protege contra sol, lluvia y granizo, evitando daños en pintura y componentes. Prevención de corrosión Reduce la exposición a la humedad, evitando oxidación, Seguridad aumenta la protección que le puedan caer objetos. Conservación del valor mantiene los vehículos en buen estado, preservando su valor. Facilidad de mantenimiento facilita labores de limpieza y mantenimiento en un entorno controlado. Uso eficiente del espacio optimiza la organización y almacenamiento de los vehículos. Reducción de costos disminuye gastos en reparaciones y mantenimiento por daños ambientales. una cubierta prolonga la vida útil de los vehículos, protege la inversión y mejora la seguridad y eficiencia operativa.

b. Perfil

El proyecto busca construir una estructura metálica con cubierta para el parqueadero de los vehículos oficiales del SENA Regional Quindío. El propósito es asegurar la protección, conservación y mantenimiento eficiente de los vehículos, optimizando así su uso y prolongando su vida útil.

c. Prefactibilidad

El proyecto de adecuación de la estructura y cubierta para el parqueadero de vehículos oficiales del SENA Regional Quindío es viable. La necesidad de proteger los vehículos, junto con los beneficios financieros, técnicos, operativos, ambientales y sociales, justifica la inversión inicial. La implementación del proyecto garantizará la prolongación de la vida

útil de los vehículos, mejorará su mantenimiento y seguridad, y proporcionará un entorno más eficiente y seguro para el personal del SENA.

d. Diseño

En el marco de este proceso, se tiene previsto desarrollar los diseños arquitectónicos y estructurales pertinentes, asegurando que se cumplan las normativas vigentes y los estándares de calidad requeridos. Adicionalmente, se contempla la gestión integral del trámite y pago de la licencia correspondiente, necesaria para la adecuación de la cubierta destinada al estacionamiento de vehículos oficiales. Dichas actividades estarán alineadas con los plazos y procedimientos establecidos para garantizar la correcta ejecución del proyecto, por lo tanto, el contratista, deberá encargarse de los estudios y diseños pertinentes, así como el trámite de la licencia. **Es fundamental asegurar que la estructura esté diseñada para soportar de manera óptima toda la carga estructural y los componentes adicionales necesarios para la futura instalación de paneles solares.**

e. Construcción

1. Preparación del Terreno:

- Despeje y Nivelación: Limpieza del área de construcción, eliminación de obstáculos y nivelación del terreno para una base uniforme.

- Cimentación: Construcción de cimientos sólidos, adecuados para soportar la estructura metálica. Los cuales serían unos dados en concreto y adicional a esto incluirán los pernos embebidos en el concreto para la fijación en la platina de las columnas.

2. Estructura Metálica:

- Suministro y montaje de columnas y vigas: Suministro de los componentes metálicos y transporte al sitio. Instalación y anclaje de columnas y vigas, asegurando alineación y nivelación correcta.

- Ensambles y conexiones: Montaje de la estructura principal, incluyendo vigas secundarias y refuerzos. Uso de conexiones atornilladas y/o soldadas según las especificaciones.

3. Instalación de la Cubierta:

- Fijación de tejado: Instalación de láminas termoacústicas UPVC, asegurando su fijación correcta para resistencia a vientos y filtraciones.

- Sistema de Drenaje: Instalación de canaletas, bajantes y desagües para asegurar una adecuada evacuación de aguas pluviales, evitando acumulaciones que puedan dañar la estructura o los vehículos.

La ejecución de este proyecto, mediante una planificación meticulosa y control riguroso, asegurará la construcción de una estructura duradera y funcional que satisfaga las necesidades de protección y operatividad de los vehículos oficiales del SENA Regional Quindío, por lo tanto, la construcción del proyecto, la cual incluye actividades de demolición de la losa en concreto existente, cimentación según diseño estructural la cual incluirá los pernos de anclaje de la estructura metálica, estructura metálica según diseños, cubierta en láminas termoacústicas UPVC, y los sistemas de drenaje.

la cimentación, los perfiles requeridos para la estructura metálica y sus uniones, y demás componentes estructurales, deberán ser construidos de acuerdo con el resultado de los diseños y planos, y por ende el oferente deberá contemplar dichas características en su oferta económica.

Es de gran importancia que los oferentes tengan total claridad del alcance del contrato, por ende, presentan ofertas económicas ajustadas a la necesidad a contratar por la regional.

6. OBJETO

Contratar El Diseño, Licencia Y Ejecución De Obra Para Cubierta En Estructura Metálica Para Vehículos Oficiales Del Sena Regional Quindío.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

PRESUPUESTO DISEÑO, LICENCIA Y ESTUDIOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Diseños Arquitectónicos, Diseños Estructurales Con Sus Respectivos Cálculos, Pago, Tramite Y Gestión De Licencia, Estudios Y Presupuesto.	
TOTAL, PRESUPUESTO DISEÑO, LICENCIA INCLUIDO IVA 19%		

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro, Instalación y construcción De Cubierta En Estructura Metálica	M2	130		
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					
ADMINISTRACION 10%					
UTILIDAD 5%					
IVA 19% SOBRE UTILIDAD					
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					
GRAN TOTAL DISEÑO, LICENCIA, ESTUDIOS Y OBRA					

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

La contratación que requiere la entidad, se adelantará por el proceso de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del contrato a celebrar (Decreto 1082 de 2015); lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional",* según el cual por regla general el contratista se seleccionará a través de mínima cuantía, siempre y cuando en razón de la cuantía éste no se encuadre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean

aplicables.

Se aclara que el presente proceso de selección garantiza la cabal aplicación del artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual señala lo siguiente

- *"(…)*

Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impactosocial, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño". (…)"

Lo anterior teniendo en cuenta que las actividades de obra no podrán iniciar su desarrollo hasta tanto no se encuentren recibidos a satisfacción los estudios y los diseños respectivos.

REQUISITOS MINIMOS DE DISEÑO

1. Requisitos Generales del Diseño

Normativa aplicable: El diseño debe cumplir con las normas de construcción vigentes, en particular el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), normas de diseño estructural para acero y la Norma Técnica Colombiana (NTC) en lo referente a cubiertas metálicas.

Funcionalidad: La estructura debe garantizar la protección total de los vehículos frente a condiciones climáticas adversas (lluvia, sol, viento) y permitir la entrada y salida fácil de los mismos.

Durabilidad: La estructura debe ser resistente a la corrosión, utilizando materiales adecuados para entornos exteriores, como acero galvanizado o pintado con recubrimientos protectores.

2. Requisitos Dimensionales

Largo: 22 metros, cubriendo la longitud total destinada para los vehículos.

Profundidad: 5,8 metros, suficiente para cubrir completamente los vehículos.

Altura mínima: La altura de la estructura debe permitir el acceso y estacionamiento de vehículos oficiales de diferentes tamaños. La altura mínima recomendada es de 4 metros, pudiendo variar según el tipo de vehículos que se estacionen.

Pendiente de la cubierta: la pendiente, así como los requisitos de apoyos y demás características de la cubierta y la estructura, deberán cumplir con lo establecido en las

fichas técnicas de los materiales a implementar.

3. Requisitos Estructurales

Se deberán considerar cargas sísmicas, toda vez que Armenia se encuentra en una zona de amenaza sísmica alta, y además señalando que se deberán evaluar todas las cargas que por normatividad apliquen para el proyecto.

Material: La estructura debe ser diseñada con perfiles metálicos de acero estructural (por ejemplo, ASTM A36 o ASTM A572), con tratamientos anticorrosivos. Deben de ser de la mas alta calidad.

Anclaje y cimentación: La estructura debe estar debidamente anclada al suelo mediante cimentaciones calculadas para garantizar estabilidad ante fuerzas laterales (viento) y verticales (cargas permanentes y accidentales).

Cargas de viento: La estructura debe diseñarse para resistir las fuerzas del viento según la zona geográfica, de acuerdo con las especificaciones de la NSR-10.

Cargas de lluvia: La estructura debe tener la capacidad de soportar el peso acumulado de agua en caso de obstrucción del sistema de drenaje.

Cargas accidentales: Considerar una sobrecarga mínima de mantenimiento en la cubierta, generalmente de 0.25 kN/m².

4. Requisitos de la Cubierta

Material de la cubierta: Se debe utilizar un material impermeable y resistente a la corrosión, como tejas termoacústicas UPVC (paneles prefabricados con aislamiento).

Aislamiento térmico y acústico: En caso de requerir reducción de ruido o aislamiento térmico, se recomienda el uso de cubiertas con paneles termoacústicos.

Drenaje: Incorporar canales y bajantes para el adecuado drenaje de aguas lluvias, evitando acumulaciones en la superficie. La capacidad del sistema de drenaje debe calcularse para evacuar rápidamente las aguas lluvias, considerando el régimen pluviométrico de la región.

5. Acabados y Estética

Pintura y acabados: Se debe aplicar un sistema de pintura anticorrosiva que garantice una larga vida útil a la intemperie.

Color: utilizar colores que armonicen con el entorno institucional del SENA, preferiblemente tonos neutros o institucionales, y con propiedades reflectantes para reducir el calentamiento por radiación solar. Y todo con previa aprobación del supervisor.

6. Ítems de pago

Diseño, licencia y estudios	Valor máximo a pagar $15.000.000 incluido IVA

Costo Directo de Obra	Valor máximo a pagar $77.000.000 incluido AU Y Retención Utilidad
Administrativos	10%
Utilidad	5%
Porcentaje total oficial AU	15%
IVA 19% sobre utilidad	19%
Valor Total Presupuesto Oficial	$92.000.000

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Comprende todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de La oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, **PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, POR LO CUAL NO HABRÁ LUGAR A RECONOCIMIENTO ADICIONAL ALGUNO.**

En cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete a:

1. Notificar por escrito al Supervisor sobre cualquier error o deficiencia observada en la ejecución del contrato que comprometa la estabilidad de la obra.

2. Adherirse a las especificaciones generales y particulares estipuladas en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada.

3. Afiliar al personal vinculado para el desarrollo del objeto contractual a una empresa prestadora de servicios de salud, pensiones, riesgos profesionales y demás entidades pertinentes según la ley, contribuyendo al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

4. Garantizar la calidad de la obra, cumplir con las obligaciones frente a los subcontratistas y los salarios del personal empleado.

5. Proveer a la entidad y/o al supervisor toda la información que sea solicitada.

6. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la naturaleza de este contrato, así como con las leyes y reglamentos vigentes o futuros relacionados con la ejecución de obras.

7. Implementar medidas de seguridad para la prevención de accidentes dirigidas tanto al personal vinculado como a las personas cercanas al lugar de la obra.

8. Realizar los pagos puntualmente.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Los lineamientos para la elaboración de estudios previos, el valor mencionado fue calculado por la entidad de la siguiente manera:

Frente a la necesidad el SENA realizó publicación de solicitud de pre-cotización, y estudio del mercado.

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación solicitud de pre-cotización Portal SENA	
2	Invitación SECOP II	

Una vez se establecieron las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, se convocó públicamente a través de la página del SENA: xxx y en la página del Secop II: xxx a todos los interesados en participar en el estudio de mercado con el alcance de la necesidad registrada por el SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación.

Se recibieron dos (2) pre-cotizaciones a través del correo electrónico, de los siguientes proveedores:

- Solaris Construcciones SAS
- Juan Camilo Chacón León

PRESUPUESTO DISEÑO, LICENCIA Y ESTUDIOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	DISEÑOS ARQUITECTONICOS, DISEÑOS ESTRUCTURALES CON SUS RESPECTIVOS CALCULOS, PAGO Y TRAMITE DELICENCIA, ESTUDIOS Y PRESUPUESTO	$ 13.000.000,00	$ 17.000.000,00	$ 15.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DISEÑO, LICENCIA INCLUIDO IVA				**$ 15.000.000,00**

PRESUPUESTO DE OBRA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA	M2	130		$ 75.000.000,00	$ 79.000.000,00	$ 77.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA INCLUIDO AU 15% E IVA UTILIDAD							**$ 77.000.000,00**

TOTAL PRESUPUESTO DISEÑOS + EJECUCIÓN DE OBRA INCLUYE AIU (15%)

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1.1

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 92.000.000.00).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "*Contratar el diseño, licencia y ejecución de obra para cubierta en estructura metálica para vehículos oficiales del Sena regional Quindío*. " es de noventa y dos millones de pesos M/CTE ($92.000.000,00), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: 8424 del 25 de septiembre del 2024			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02	$15.000.000,00
Inversión	X	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02	$77.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
8424	25-09-2024	31-12-2024	101024	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02	Nación	Noventa y dos millones	$92.000.000

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra	
Otro:	Describa cual.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, y las obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta y entregar los elementos en los plazos establecidos y convenidos con el SENA Regional Quindío
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el Sena, garantizando la consecución de los requerimientos manifiestos y la atención a las observaciones que se registren.
6. Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
8. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
9. Mantener vigentes las garantías otorgadas.
10. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
11. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. El contratista tendrá la responsabilidad de efectuar el pago correspondiente, así como de gestionar, tramitar y firmar todos los documentos necesarios para la obtención de la licencia de construcción. Asimismo, deberá asegurarse de entregar dicha licencia debidamente emitida y en regla a la institución, antes de iniciar la ejecución de la obra, cumpliendo con todas las normativas y plazos establecidos por las autoridades competentes.

b. El contratista deberá ceñirse estrictamente al presupuesto asignado, tanto para la elaboración de los diseños como para la ejecución de la obra. Es importante destacar que no se contemplarán ni se autorizarán adiciones o ampliaciones presupuestarias una vez aprobado el monto inicial. Por lo tanto, será fundamental que todas las actividades, materiales y recursos necesarios sean planificados y gestionados dentro del límite económico establecido, ya que cualquier sobrecosto correrá por cuenta del contratista y no será reembolsado.

c. El contratista estará obligado a cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas del diseño aprobado, así como a incorporar todas las observaciones y modificaciones indicadas por la entidad, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa aplicable

d. El contratista tendrá la obligación de proceder con la instalación de la valla publicitaria de la obra, la cual deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas por la normativa vigente. En dicha valla, se incluirán de manera clara y visible todos los datos pertinentes al proyecto, tales como el nombre de la obra, su ubicación, el número de

licencia de construcción, los nombres del contratante y del contratista, los responsables técnicos, así como cualquier otra información exigida por las autoridades competentes. Esta instalación deberá realizarse en un lugar estratégico y con la antelación requerida, garantizando que se mantenga en buenas condiciones a lo largo de la ejecución de la obra.

e. El contratista de obra deberá entregar un cronograma claro y realista para la ejecución del proyecto. El cronograma deberá ser enviado en PDF y en Project a más tardar tres (3) días hábiles después de firmando el contrato, y deberá contener como mínimo las actividades de obra, su duración, hitos, las actividades predecesoras y sucesoras, la ruta crítica, y demás componentes en Project que el contratista considere necesarios. El cronograma será avalado por el supervisor del contrato.

f. El contratista deberá contemplar en el cronograma que, la elaboración de los estudios y diseños arquitectónicos y estructurales no podrá exceder 10 días calendarios posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. Una vez finalizados los diseños, dentro del informe de ejecución consiguiente, deberá hacer entrega de los estudios, memorias, diseños, planos (en PDF y AutoCAD), memoriales de responsabilidad de los diseños, y demás documentos que se encuentran relacionados con la expedición de la licencia para una copia a la entidad. Los estudios y diseños deberán cumplir con la normativa vigente, principalmente con lo establecido en la NSR-10.

g. Se debe contemplar desde los diseños y en la construcción, la posibilidad que las cubiertas soporten una estructura para paneles solares en futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos ductos que permitan las instalaciones posteriores.

h. El contratista deberá entregar un manual de mantenimiento de las instalaciones a entregar, detallando los componentes de esta, los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar incluyendo su frecuencia, y lo demás que el contratista considere relevante para la correcta conservación de la infraestructura. Este manual de mantenimiento será entregado con el informe final de ejecución, y será sujeto de aprobación por parte de la supervisión/interventoría del contrato.

i. Elaborar un informe final de ejecución el cual debe contener la información adecuada y detallada de los procesos llevados a cabo en cada intervención en las instalaciones, y será por lo menos: a) relación de las actividades de obra ejecutadas acompañadas del registro fotográfico de cada actividad (las fotografías deberán contener marca de agua con la fecha y ubicación en la que se tomó la fotografía), b) relación de los frentes de trabajo que se desarrollaron durante el periodo de ejecución del proyecto, c) los acontecimientos más importantes ocurridos durante la ejecución del proyecto, d) relación del avance de las actividades de acuerdo con el cronograma de obra, indicando si se presentaron retrasos/adelantos en las mismas. e). Libro diario o bitácora de obra, f) Manual de mantenimiento g) Entregar los anexos del informe de ejecución definidos para el pago. Su presentación será tanto física como en medio magnético.

j. Entregar las actividades de obra incluyendo la limpieza de esta, dentro del plazo contractual establecido en el presente documento, y notificar a la entidad la fecha prevista para la entrega de la obra con el fin de proceder a la firma del Acta de Recibo a Satisfacción, lo cual deberá realizarse dentro del mismo plazo contractual. En caso de no ser posible cumplir con esta entrega en el plazo acordado, el contratista contará

con un máximo de cinco (5) días hábiles adicionales para notificar la nueva fecha de entrega. El plazo total para la notificación y la entrega, incluyendo la firma del acta, no podrá exceder de diez (10) días hábiles posterior a la finalización del plazo de ejecución del contrato.

k. Se debe contemplar desde el diseño la Integración urbanística en el paisaje, a través del diseño bioclimático de la construcción, orientación adecuada para aprovechar de la mejor manera la luz, ventilación natural en donde se presente un tratamiento diferente de las fachadas y de los ductos de iluminación y ventilación.

l. Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como:manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera).

m. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.

n. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

o. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).

p. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.

q. Aportar las garantías (cumplimiento, prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual) requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta.

r. Suscribir Acta de inicio del contrato con el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

s. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

t. Tomar las medidas necesarias para la custodia y seguridad de sus herramientas y/o equipos de trabajo, todas las medidas de seguridad de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.

u. El oferente deberá presentar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la

cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Los trabajadores que realicen trabajo en alturas deben estar clasificados como riesgo V ante la ARL.

v. Presentar y aplicar durante la ejecución del servicio programas de gestión de riesgos críticos tales como: prevención y protección contra caídas, trabajo en espacios confinados.

w. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.

x. Antes de iniciar el cumplimiento de las obligaciones el personal deberá presentarse a la oficina de seguridad y salud en el trabajo ubicada en el 2 piso del Centro Agroindustrial para revisión de la documentación requerida para la ejecución y recibir indicaciones.

y. Copia vigente de póliza de responsabilidad civil extracontractual

z. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. **Nota:** Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

aa. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

- Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.
- Acta de entrega de elementos de protección personal.

bb. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, yel artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisitoprevio para cada pago que se le vaya a efectuar.

cc. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas. Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.

dd. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

ee. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.

ff. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportesde mantenimiento.

gg. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

13.1.3. OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .

b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá proporcionar la documentación técnica correspondiente, que incluirá los diseños arquitectónicos, estructurales, junto con sus respectivos cálculos. Además, deberá gestionar el pago y la obtención de la licencia de construcción, así como presentar los estudios necesarios y el presupuesto detallado del proyecto. El contratista estará obligado a realizar la entrega formal de la licencia de construcción, la cual deberá estar gestionada y aprobada conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo con todos los requisitos normativos y administrativos exigidos por las autoridades competentes. Esta licencia deberá incluir la totalidad de la documentación que respalde la autorización para la ejecución de la obra, garantizando así la plena conformidad con las normativas urbanísticas y de construcción aplicables. Además, será responsable del suministro, instalación y puesta en marcha de la cubierta diseñada para los vehículos oficiales del SENA Regional Quindío, diseñada conforme a las normativas técnicas aplicables. Esta estructura deberá ser eficiente y óptima, garantizando la protección de los vehículos contra las inclemencias del tiempo, con el fin de prolongar su vida útil y minimizar su desgaste.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente Contrato será de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, discriminados de la siguiente forma. se aclara que la discriminación que se encuentra a continuación es una discriminación estimada:

Periodo de Estudios y Diseños: Diez (10) días calendario.
Periodo de pre-construcción: Diez (10) días calendario.
Periodo de construcción: Veinte (20) días calendario.

Sin superar el 31 de diciembre de la presente vigencia.

15.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la Carrera 6 Avenida Centenario No. 44 Norte 15 Armenia – Quindío Centro Agroindustrial Sena Regional Quindío.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Armenia Quindío.

15.2. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	16,30%	Conforme al término de la fase de estudios y diseños y entrega de todo lo respectivo a este ítem y previa autorización del supervisor
PAGO 2	83,70%	Conforme al término de la fase de obra y entrega a satisfacción de todo lo que respecta a este ítem y previa autorización del supervisor

forma de Pago:	El SENA pagará en dos pagos correspondientes de la siguiente manera: un pago del 16,30% y un último pago por el 83,70%. El pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario) y factura electrónica según aplique, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el
	SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

15.3. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 2	.	.	.

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **Diana Marcela Arbeláez Franco** G02 como supervisora del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Despacho del SENA Regional Quindío adjudicará el contrato de forma total, no se aceptan ofertas parciales.

17.1. Clasificación de la adjudicación

Se adjudicará el presente proceso al proponente que presente su propuesta con el precio más bajo, según lo establecido en el estudio de mercado, es decir, el valor a evaluar será el valor total más IVA y todos los impuestos y demás contribuciones, sumándole a esto, el cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, de experiencia, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, y cualquier otro exigido en los documentos precontractuales que hacen parte del presente proceso.

Se adjudicará a la oferta con menor valor que cumpla con las condiciones y capacidad exigidas en el estudio previo, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

17.2 **Lotes**

N/A

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

18.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

18.1.1.1. Copia del documento de identidad del proponente si es persona natural o del Representante Legal de la Empresa, si es persona jurídica, o del consorcio o unión temporal.

18.1.1.2. Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años).

18.1.1.3. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a treinta (30) días.

18.1.1.4. El proponente debe demostrar una experiencia mínima en el mercado de un (1) año, contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

18.1.1.5. El objeto social de la empresa o del establecimiento de comercio debe ser coherente con el objeto a contratar.

18.1.1.6. En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.

18.1.1.7. Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.0139 del 21 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.", en el cual se pueda verificar el N.I.T. y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

18.1.1.8. Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría.

18.1.1.9. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría.

18.1.1.10. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.

18.1.1.11. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM

Nota: El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.

18.1.1.12. Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días.

18.1.1.13. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista (en caso de ser presentado por el Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores). Formato No.04 Seguridad Social Integral para personas Jurídicas, Formato No. 05 Seguridad Social Integral para personas Naturales).

18.1.1.14. Certificado de aportes SENA: El oferente debe elevar solicitud al Coordinador del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 –58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62665 y correo electrónico: emurielg@sena.edu.co , jfvelasquezb@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales por concepto del SENA. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución de la paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. Puede evidenciarse con el con el correo remitido al SENA. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. Igualmente pueden proceder de la siguiente manera para obtener el certificado en línea, desde la página www.sena.edu.co



18.1.1.15. Formato de implementación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo firmado por el Representante legal y el responsable del SG-SST (Formato No. 01).

18.1.1.16. Presentación de la propuesta, incluyendo la validez mínima de la oferta económica. (Formato No. 03).

18.1.1.17. Certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Formato No. 06).

18.1.1.18. Certificado de autorización para la notificación electrónica de actos administrativos (Formato No. 07).

18.1.1.19. En el caso del proceso ser limitado el proceso a MiPymes deberán presentar:

-Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la

Junta Central de Contadores.
-**Las personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

- En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

18.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

18.1.2.1. 18.1.2.1. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.

18.1.2.2. PERSONA JURIDICA CON TRABAJADORES A CARGO

1- Certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables, expedido por la ARL - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

PERSONA NATURAL O JURIDICA SIN TRABAJADORES A CARGO

1. Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo

2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

3. Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste

que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II.

Nota: nombrar archivo Certificado SST

Nota aclaratoria: "En la etapa contractual, si se requiere contratar personal para la ejecución del contrato, debe acogerse a los requisitos de la Persona Natural o Jurídica con Trabajadores a cargo y presentarlos el día del acta de inicio.

18.1.2.3. Personal mínimo requerido:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACIÓN PRESENCIAL MÍNIMA	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	100% EN OBRA	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EXPERIENCIA DE 2 AÑOS COMO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONTADOS A PARTIR DE LA LICENCIA EXPEDIDA POR EL ORGANO COMPETENTE	EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON (1) CERTIFICACIÓN EN PROYECTOS DE MANTENIMIENTO/ADECUACIÓN
2	Maestro de obra	100% en obra	Tarjeta profesional como maestro de obra expedida por e Copnia	EXPERIENCIA GENERAL DE 3 AÑOS COMO MAESTRO DE OBRA CONTADOS APARTIR DE EXPEDIDA LA TARJETA PROFESIONAL.	EXPERIENCIA COMO MAESTRO DE OBRA DE 1 AÑO QUE CERTIFIQUE QUE HA TRABAJADO EN PROYECTOS QUE SEAN RELACIONADOS O SIMILIAR EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS.

En caso de que el coordinador en alturas sea el mismo profesional debe estar presente en obra el 100% del tiempo mientras se ejecuten trabajos en alturas.

18.1.2.4. **Experiencia General del Proponente:** El proponente debe anexar **CERTIFICACIONES** de la experiencia en aquellos contratos celebrados con entidades estatales y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: Contratista en mínimo uno (1) y máximo

tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con **ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRA O AL OBJETO ACTUAL DE ESTE CONTRATO,** cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Asignado al proceso, las certificaciones deben detener como mínimo los siguientes datos.

- -Fecha de la certificación
- -Nombre del contratante que certifica.
- -Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley).
- -Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante.
- -Nombre, cargo y firma de la persona competente que certifica.
- -Nombre del profesional y número de identificación.
- -Número del contrato, si lo tiene.
- -Las fechas contractuales de iniciación y terminación.
- -Objeto del contrato del profesional (cargo, funciones y/o obligacionesdesempeñadas).
- -Valor total del contrato (incluyendo adiciones). Expresado en valores y/o SMMLV
- -Indicador de cumplimiento del contrato.

18.1.2.5. Experiencia especifica del Proponente: El proponente deberá adjuntar, dentro de los certificados de experiencia previamente mencionados, documentación que acredite la ejecución de trabajos con estructura metálica mínimo 130 M2; y si es por peso un mínimo de 9 toneladas. Esta evidencia debe ser clara y verificable, con el fin de demostrar la capacidad técnica y la experiencia requerida para el correcto desarrollo del proyecto.

NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN COMO CERTIFICACIÓN, ESTAS SOLO SE SOLICITARÁN PARA ACLARAR ALGUNA ACTIVIDAD EN CASO DE QUE LA ENTIDAD LAS REQUIERA.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acreditó la conformación.

NO SE ACEPTARÁN EXPERIENCIAS:

- Certificaciones de subcontratos.
- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato de obra se realizó bajo el sistema de Administración Delegada, por cuanto en este tipo de contratos el contratista de obra como representante o delegado de la entidad contratante y

todos los gastos de la obra se hacen por cuenta y riesgo de la entidad contratante, lo cual difiere de la construcción por precios unitarios, en la que el contratista asume la responsabilidad del costo de los precios unitarios pactados y de administración de los recursos entregados por la Entidad contratante.

- Certificaciones de contratos de Interventoría.
- Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.
- No se tendrá en cuenta actas de liquidación como certificado, este documento solo será solicitado por la entidad para aclarar alguna actividad.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.

18.1.2.6. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

18.1.2.7. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.

18.1.2.8. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.

18.1.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Describa los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: El proponente deberá cotizar en el Secop II de la siguiente manera:

18.1.3.1. El proponente deberá registrar los valores unitarios de los costos a ofertar, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado por cada uno de los Items ofertados. Se divide en DISEÑO y OBRA. En la obra se DEBE INCLUIR EL DESAGREGADO DEL AU Y EL IVA SOBRE UTILIDAD EN ANEXO DE COSTOS DESAGREGADOS. La entidad seleccionará al oferente con el menor valor ofertado, en las cantidades solicitadas, siempre y cuando cumpla con los Requisitos Habilitantes.

Otras aclaraciones

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer los precios para cada ítem ofrecido, incluido IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no incluye el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Al realizar la verificación de la propuesta económica, la entidad realizará la corrección aritmética y con base en ella se realizarán los cálculos de la evaluación económica. Es importante mencionar que la corrección aritmética se realizará sin que supere $100 pesos por encima del valor total de la propuesta económica, esto siempre y cuando la modificación no iguale o supere la oferta de segundo menor valor; en tal caso, se procederá a evaluar con el mismo criterio de menor cuantía aplicado en la primera evaluación.

20.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

N/A

20.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE

N/A	**N/A**	**N/A**
TOTAL	**N/A**	**N/A**

21 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

22 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el % del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y dos años más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (8 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (30 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

21 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2., De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2., dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas: cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria:

a. Se publicará un **aviso** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

"… en el caso de las MiPymes personas naturales, el registro mercantil es necesario para acreditar la actividad empresarial en los términos señalados".

-Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

"… cabe anotar que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 dispone que la MiPymes debe contar con mínimo un (1) año de existencia. En consecuencia, el registro mercantil es indispensable para determinar que la MiPymes cumpla con el requisito de existencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, sin el cual no es posible realizar convocatorias limitadas a MiPymes".

"Respecto del requisito de registro mercantil debe señalarse que la actividad empresarial se realiza a través de establecimientos de comercio sujetos al registro mercantil, por lo que es necesario que la persona natural acredite dicho registro de acuerdo con lo dispuesto por la ley comercial. En efecto, de conformidad con el artículo 25 del Código de Comercio, «Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio». Por su parte, el artículo 26 ibidem dispone que «el registro mercantil tendrá por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exigiere esa formalidad». En ese sentido, para la ley comercial la actividad económica empresarial se ejerce mediante establecimientos de comercio que están sujetos al registro mercantil".

-**Las personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

- En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- Solo se podrán aceptar ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados

únicamente por MiPymes.

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	**SI**	X	NO		

24. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**	
	SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	
Alianza Pacífico	**Chile**	NO	NO	SI	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Perú	NO	NO	SI	NO
Canadá	NO	NO	SI	NO	
Chile	NO	NO	SI	NO	
Corea	NO	NO	SI	NO	
Costa Rica	NO	NO	SI	NO	
Estados Unidos	NO	NO	SI	NO	
Estados AELC	NO	NO	SI	NO	
México	NO	NO	SI	NO	
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	NO	SI	NO
	Guatemala	NO	NO	SI	NO
	Honduras	NO	NO	SI	NO
Unión Europea	NO	NO	SI	NO	
Comunidad Andina	**N/A**	**N/A**	N/A	N/A	

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Impacto social: A través de la presente contratación, se procura otorgar beneficios tanto a los empleados, aprendices y funcionarios vinculados a la institución SENA Regional Quindío, como a aquellos usuarios que hacen uso de sus instalaciones. Este contrato tiene por objetivo principal facilitar el transporte dentro de las instalaciones de la agencia pública de empleo, brindando especial atención y apoyo a las personas con movilidad reducida. En línea con los principios de inclusión, la institución SENA Regional Quindío se identifica como un ente que promueve la igualdad de oportunidades, garantizando el acceso equitativo a sus servicios y recursos a todos los individuos, sin importar sus limitaciones físicas.

Impacto Económico: El análisis económico de este proyecto arroja resultados positivos, dado que se ejecuta mediante un proceso de licitación de mínima cuantía que involucra la evaluación exhaustiva de las ofertas presentadas por los proveedores calificados. Este proceso se centra en la optimización de la relación entre el precio ofrecido y los estándares de calidad exigidos, lo que garantiza la maximización del valor obtenido por cada unidad monetaria invertida.

Impacto Ambiental: Considerando la naturaleza intrínseca del proceso en cuestión, se puede concluir que su operación no conlleva impactos ambientales de gran magnitud, especialmente cuando se implementan prácticas de gestión de materiales que buscan maximizar la eficiencia en su uso y minimizar la generación de residuos. Asimismo, una disposición final de los residuos de manera adecuada, mediante métodos de tratamiento y eliminación que cumplan con las normativas ambientales vigentes, contribuye a mitigar cualquier potencial impacto negativo en el medio ambiente. Es esencial adoptar un enfoque proactivo en la identificación y gestión de posibles riesgos ambientales asociados al proceso, garantizando así la preservación de los recursos naturales y la sostenibilidad a largo plazo.

27. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

28. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

29. ANEXOS

Anexo 1. Formato análisis del Riesgo Anexo 2. Matriz de Riesgo
Anexo 3. Ficha Técnica
Formato 1. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo Formato 2. Pacto de Transparencia
Formato 3. Carta de presentación de la propuesta
Formato 4. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de persona Jurídica
Formato 5. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de persona Natural
Formato 6. Certificado Aplicación Normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
Formato 7. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos

Armenia, Octubre 16 del 2024

HENRY FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director Regional (e) SENA Quindío

Aspectos Técnicos: Sandra Milena Bojacá Rodríguez– Profesional Higiene y Seguridad Industrial Hurtado López - responsable Ambiental SIGA
Financiera: Laura Isabel Teatino – Apoyo Administrativo Grupo Mixto
Revisó: Isabel Cristina Cardona Osorio – Apoyo Administrativo Contratación Revisó: Carlos Andrés Escobar Echeverri – Apoyo Jurídico Contratación
Elaboró: Fabian Alejandro Sánchez Uribe– Ingeniero Regional